

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho	Archivo 03 FL. 12	C01	\$2.136.000
Guía 1020025025013	Archivo 03 FL. 06	C01	\$16.000
Guía 1020025025113	Archivo 06 FL. 06	C01	\$16.000
Guía 1020027964813	Archivo 03 FL. 07	C01	\$16.000
Guía 1020030192413	Archivo 03 FL. 09	C01	\$16.000
IIPP	Archivo 03 FL. 05	C02	\$59.300
IIPP	Archivo 15 FL. 05	C02	\$16.800
TOTAL			\$2.276.100

Son: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$2.276.100).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

EC



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Distribución de Vinos y Licores Dislicores
Demandado	Mana Distribuciones e Importaciones SAS Elkin Darío Giraldo Montoya
Radicado	05001-40-03-013- 2019-00707-00
Auto	Sustanciación N° 2399
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 114 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 DE
JULIO DE 2023 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3edee31a373689d978fd49ed5f13ac04674d079f5045405aef89ce323a8bde**

Documento generado en 10/07/2023 02:15:46 PM

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>